



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0407-R-2016

Huancayo, 07 APR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 084-2015-DFCFA/UNCP del 16 de marzo 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, solicita aprobación de presupuesto de los 14 estándares sistémicos del proceso de Autoevaluación para acreditación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 30° de la norma citada señala: El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurales e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo;

Que, con Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU se aprueba la política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, que tiene como objetivo general, el garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación;

Que, mediante Resolución N° 00715-CU-2010 de fecha 13 de agosto 2010, se resuelve institucionalizar la utilización de la Norma ISO 9001 en todas las unidades académicas, administrativas y de producción de la UNCP;

Que, a través de la Resolución N° 00247-CU-2010, se resuelve institucionalizar el Proceso de Mejora Continua de las facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que continúen su proceso hasta lograr los estándares de acreditación;

Que, la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente ha elaborado el proyecto "Diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) ISO 9001", diseño de proyectos para estándares sistémicos contemplados en el modelo CONEAU que constituye una necesidad prioritaria de nuestra institución en vista que su desarrollo permitirá, ofrecer servicios educativos eficientes satisfactorios y competitivos. Basado en la norma ISO 9001 que busca el aseguramiento de la calidad y mejora continua de servicios en los diferentes ámbitos de gestión a nivel de facultad, en los macro procesos de gestión de la facultad, formación profesional (que contempla los procesos de enseñanza aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social) y servicios de apoyo, solicitando su aprobación para su ejecución y presupuesto correspondiente;

Que, según Informe N° 00217-2016-OPRES/UNCP presentado el 29 de marzo 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU en su Artículo 4° señala, que el financiamiento es con cargo al presupuesto institucional autorizado de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes, la facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente ha presentado la aprobación de presupuesto de los 14 estándares sistémicos del proceso de autoevaluación con fines de acreditación. Recomienda se emita resolución de aprobación del listado de proyectos sistémicos sin consignar presupuesto toda vez que su financiamiento será con cargo a los recursos que asigne el Tesoro Público en los años 2017, 2018 y 2019; asimismo, de requerirse su ejecución con urgencia serán financiados con cargo al presupuesto de los centros autofinanciados de la facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente en base a criterios de racionalidad y austeridad; y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0407-R-2016

De conformidad al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **Diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) ISO 9001 en la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente**, que en anexo es parte de la presente resolución.
- 2º **APROBAR** el listado de proyectos sistémicos del proceso de autoevaluación para acreditación.
- 3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL


Dc. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR